

DECRETO EXENTO N° 4982 /

Parral, 03 AGO. 2017

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Afecto N° 2.002, de fecha 20 de Diciembre de 2016, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2017, y sus modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N° 02, de fecha 03 de Enero de 2017, que delega la firma de la Sra. Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en el Administrador Municipal, don IVAN DAMINO HERNANDEZ.
- 4) La Ley N° 19.886 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 6) La Solicitud de Compras N° 335 de don Orlando Campos Azar, Encargado de Economato del Departamento de Salud.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, dada la importancia de mantener provistos los diferentes servicios resulta indispensable adquirir papel carta y oficio.
- 2.- Que, los productos encuentran disponibles en Convenio Marco del Sistema de Compras públicas.
- 3.- Que, el proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., RUT** [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

DECRETO:

- 1°.- **AUTORIZASE**, la adquisición de cien (100) resmas de papel carta (ID 1006573) y de cien (100) resmas de papel oficio (ID 1109283) para las diferentes unidades dependientes del Departamento de Salud, con el proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., RUT** [REDACTED] a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el portal Chilecompra, por la suma total de cuatrocientos diez y ocho mil ochocientos quince pesos (\$418.815.-), que se pague contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días, y Certificado Conforme emitido por don Orlando Campos Azar, Encargado de Economato del Departamento de Salud de Parral.
- 2°.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215-22-04-001, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

ANÓTESE, REDFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal

DMT/pea/mfr

DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral ✓
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460